



# La relevancia del enfoque antidiscriminatorio en las políticas públicas y presupuestos públicos: desafíos para la igualdad en contextos de desigualdad

María de la Paz López

## Contenido



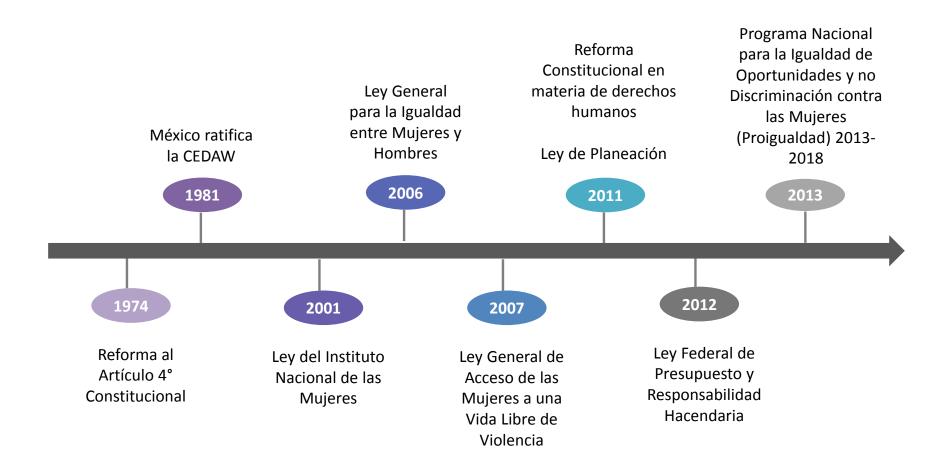


- I. Normatividad
- II. Presupuesto
- III. Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

## **Normatividad**











Se sustituye el término garantías individuales por el de derechos humanos

Se reconocen los derechos de la Constitución y los establecidos en los tratados internacionales de los que México es parte

Se incluye el principio pro persona, lo cual significa que la legislación aplicable será la que más proteja a la persona en cada caso

Se obliga al Estado mexicano a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

Los derechos humanos son universales, interdependientes, indivisibles y progresivos

El Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos

CEDAW

Exhorta a los Estados Parte a tomar medidas para la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración e implementación de programas y acciones públicas sustentadas en evidencias empíricas y sobre la base de presupuestos públicos con enfoque de género, en tanto que estos constituyan un apoyo para medidas especiales de carácter temporal, orientadas a acelerar la igualdad entre mujeres y hombres.





#### Ley de PLANEACIÓN

Art.2 La planeación estará basada en los siguientes principios:

- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres. (Fracc. III)
- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres... (Fracc. VII)

#### **LFPRH**

**Art. 27**, Fracc. III, Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y **cualquier forma de discriminación de género**.

**Art. 58, No se podrán realizar reducciones** a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

#### **LGIMH**

**Art. 12**, Corresponde al Gobierno Federal: Incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad (Fracc. VII)

#### Lineamientos

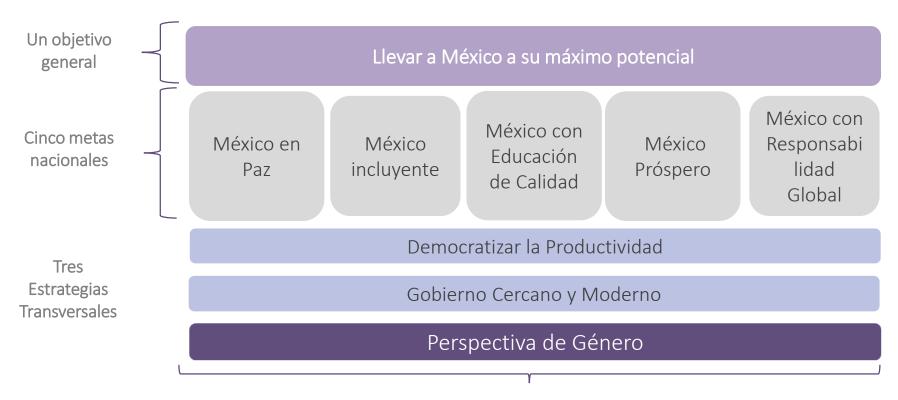
**Objetivo:** Establecer los criterios para incorporar la perspectiva de género en la reglas de operación de los programas federales, fomentar la inclusión de acciones afirmativas...

## Proigualdad 2013-2018





Responde a la obligación señalada en el PND 2013-2018 de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género



Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018

Línea de Acción: **6.3.3** Promover la adopción de presupuestos etiquetados para la igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y municipios.





• Art. 24 El Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal:

Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y **reflejarla en la matriz de** indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad

Identificar y registrar **la población objetivo** y la atendida por dichos programas, **diferenciada por sexo**, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, población indígena...

Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de todos los programas en los que se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.

Establecer las metodologías de evaluación y seguimiento que **generen información** relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres.

Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el INMUJERES, la SHCP y el CONEVAL.



## **Presupuesto**





- El presupuesto refleja las prioridades de los gobiernos y las traduce a términos monetarios.
- Los presupuestos no son neutrales puesto que:
  - La asignación de recursos tiene resultados distintos para diferentes grupos de la población debido a las condiciones sociales.
  - Los tomadores de decisiones son susceptibles de reproducir las prácticas discriminatorias que permean todos los ámbitos de la sociedad.
- El presupuesto, en su conjunto es una acción afirmativa. Es un conjunto de acciones selectas que permite acelerar el paso a la igualdad dentro de todos lo ramos que abarca.



## Anexo de Erogaciones para la Igualdad





### Presupuesto etiquetado

- Es el gasto que se hace directamente para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Posibilita la asignación de recursos a programas relevantes para el empoderamiento y la no discriminación de las mujeres.
- Visibilizan los recursos destinados a la promoción de la igualdad de género. Su ejercicio y aplicación son auditables.
- El Anexo para la Igualdad, se construye a partir de los acuerdos que se establecen entre las dependencias de la APF, iniciativas ciudadanas y la Comisión de Igualdad de la Cámara de Diputados.
- Los presupuestos con perspectiva de género no son presupuestos para las mujeres. Desglosan el presupuesto del gobierno de acuerdo a su impacto sobre las mujeres y los hombres.

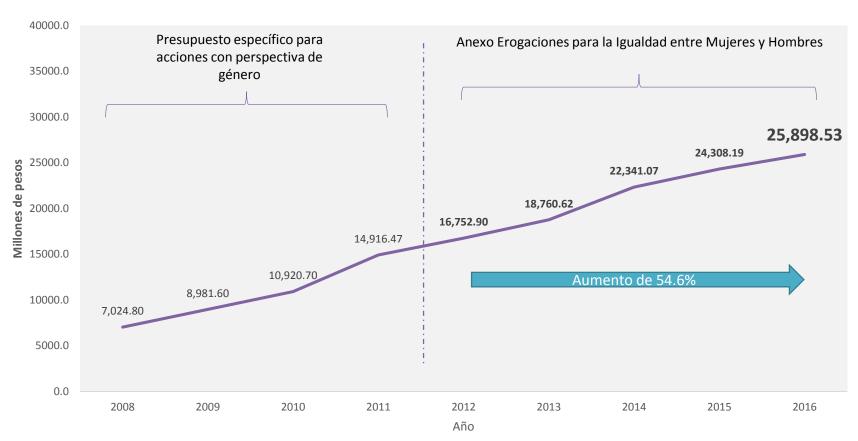
# Evolución de erogación de recursos etiquetados en el Anexo





De 2012 a 2016, el gasto para la Igualdad entre mujeres y hombres pasó de 16,752.9 mdp a 25,898.5 mdp, lo que representa un incremento de 9,145.6 mdp.

## Evolución de la asignación de recursos etiquetados en el Anexo Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2016

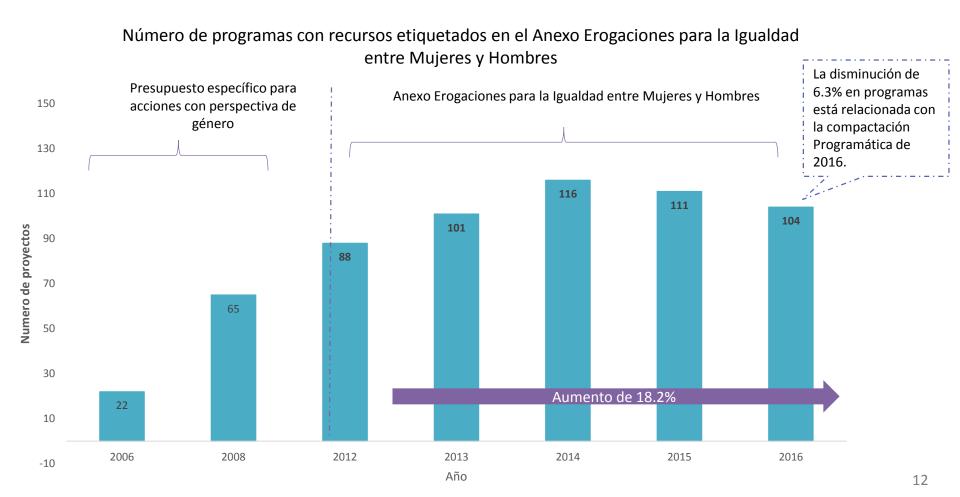


# Evolución de programas etiquetados en el Anexo





- En el 2006 se asignó un total de 22 proyectos/programas en 9 ramos.
- Para 2012 se contaba con 88 programas distribuidos en 26 ramos. En la actualidad hay dos ramos más y 16 programas presupuestarios adicionales.

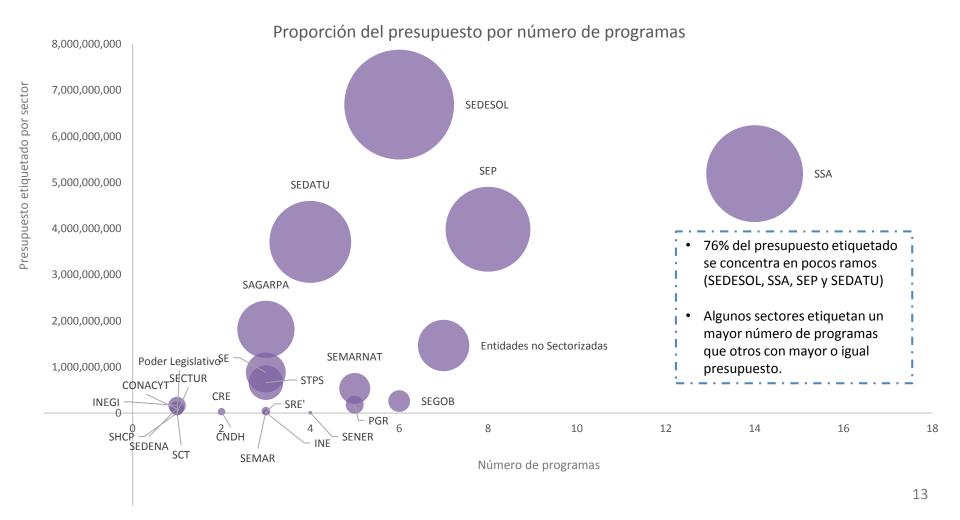


# Composición del Anexo EIMH Programas vs presupuesto





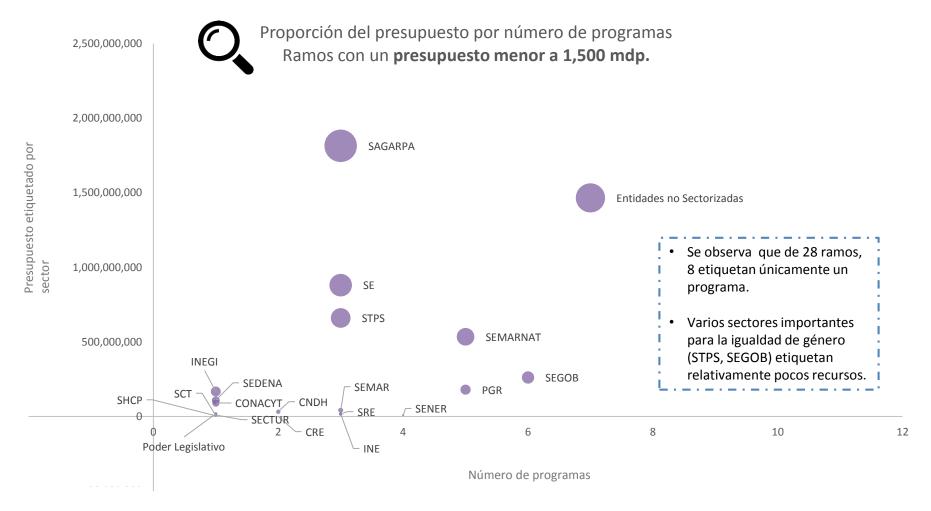
Si bien, el presupuesto muestra la voluntad y la importancia de una problemática, en la práctica cuando los montos y las acciones no se encuentran correctamente estructurados pueden no atender de manera significativa los problemas sustanciales. Por ello es importante analizar y evaluar la asignación de los recursos.



# Composición del Anexo EIMH Programas vs presupuesto







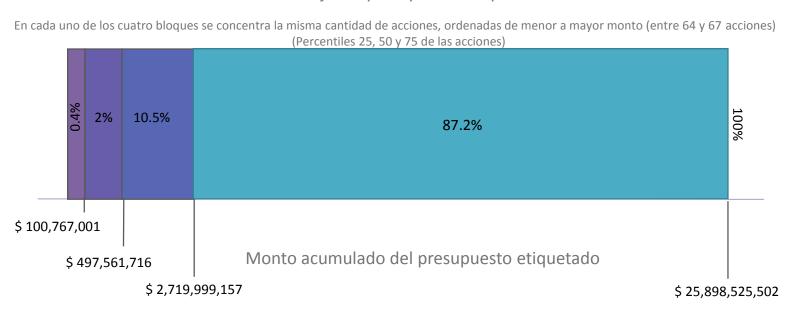
# Composición del Anexo EIMH Acciones vs presupuesto





- De un total de 268 acciones para llevar a cabo los 104 programas que conforman el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:
  - 10% cuentan con un presupuesto menor al millón de pesos.
  - 25% tienen un presupuesto menor a \$4,000,000.
  - Las 10 acciones de mayor presupuesto, representan casi 40% de los recursos del Anexo.
- Cuando los recursos se pulverizan en distintas acciones, el impacto que pueden tener es menor.

#### Porcentaje del presupuesto etiquetado









Identificar, cuantificar y caracterizar las problemáticas con perspectiva de género.

Etiquetar acciones relevantes y significativas para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Incorporar la perspectiva de género y en su caso, diseñar e implementar las acciones afirmativas necesarias.

Diseñar y dar seguimiento a indicadores de resultados que permitan evaluar la reducción de las brechas y la mejoría de las condiciones y oportunidades de desarrollo de las mujeres.

Utilizar los resultados para retroalimentar el diseño.